



XIV JORNADAS DE ECONOMÍA CRÍTICA

Perspectivas económicas alternativas

Valladolid, 4 y 5 de septiembre de 2014

Las condicionalidades de programas de transferencia de renta y uso del tiempo.

Cássia Maria Carloto

Universidade Estadual de Londrina-PR-Brasil

LAS CONDICIONALIDADES DE PROGRAMAS DE TRANSFERENCIA DE RENTA Y USO DEL TIEMPO

Cássia Maria Carloto

Resumen

Estudios situados en el campo de la economía feminista han producido un amplio material para la producción de un conocimiento que trata como trabajo, las actividades y acciones de la llamada esfera reproductiva. Son actividades y acciones en el ámbito familiar relacionadas a la producción humana que se sitúan en la esfera de los cuidados y que tiene importancia central para la economía capitalista. Términos como producción del vivir, han sido desarrollados en un intento de articular un campo teórico que deconstruya la falsa dicotomía producción y reproducción y demuestre la indivisibilidad y coextensividad de esas dimensiones que estructuran el desarrollo capitalista. La construcción ideológica de la separación público y privado contribuye para invisibilizar la dependencia de los programas combate a la pobreza del trabajo no remunerado de las mujeres, notablemente los programas de transferencia condicionada de renta que no pueden prescindir del buen uso de los recursos destinados a las familias, realizado por las mujeres. La propuesta de este trabajo, a partir de ese campo teórico, es discutir la relación entre el cumplimiento de las condicionalidades del Programa Bolsa Familia-PBF-Brasil y el uso del tiempo invertido por las mujeres titulares del programa. El texto desenvuelve una crítica a la exigencia de condicionalidades en los programas de transferencia de renta apuntado a la necesidad de reconocimiento del trabajo no remunerado de las mujeres en el ámbito doméstico familiar y el uso del tiempo en la administración de las condicionalidades del Programa Bolsa Familia.

Descriptores: Trabajo no remunerado y género. Programas de transferencia de renta y condicionalidades. Género y uso del tiempo.

1 Los programas de transferencia de renta

A partir del final de la década de 1990 y primera década del siglo XXI comienza a consolidarse en América Latina, los llamados programas de renta condicionadas como estrategia de combate a la pobreza en el continente.

Según Lavinias y Cobo (2010), el Banco Mundial que era contra programas de transferencia de renta monetaria hasta la década de 1990, pasan a incentivarlos y apoyarlos en la óptica de la gestión social del riesgo. Para las autoras (apud Holzmann y Jorgensen, 2000 p.8):

Dados los costos sociales de los programas de estabilización macroeconómica, de la onda de privatizaciones de los servicios básicos y las ineficiencias y sesgos de los sistemas de protección social tipo bismarkianos, exageradamente generosos y onerosos en términos presupuestarios, se hace necesario enfrentar el empeoramiento de la miseria con programas de garantía de mínimos sociales para asegurar la supervivencia, reducir fallas de mercado, pero también disciplinar los gastos de los gobiernos. La selectividad es el camino de la disciplina.

Los programas de transferencia de renta condicionada pasan, en ese contexto, a hacer parte de las propuestas de gobierno destinadas a la lucha contra la pobreza. Esos programas, como comentan Lavinias y Cobo (2010, p. 4), van a privilegiar la selectividad en detrimento de la universalidad de la cobertura, tras la “comprobación de niveles extremos de destitución o aquellos en situación crítica, prevaleciendo la segregación”. El estado pasa a actuar de forma anticíclica, con asignación de recursos discrecionales por tiempo determinado. En este contexto, conforme informan las autoras, la política asistencial pasa a integrar el campo de las políticas públicas bajo gestión estatal. Las autoras llaman la atención para el hecho de que el suceso en el combate a la pobreza no puede ser visto por el impacto de las políticas de asistencia social, pero analizado en conjunto con las demás políticas nacionales.

Según Lo Vuollo (2010), América Latina ha implementado programas de transferencia de renta como condicionalidades de carácter punitivos. Las características de estos programas son: foco en las familias en situación de extrema pobreza y que haya personas menores de edad entre sus integrantes.

En Brasil, ya en la década de 1990, hay una expansión de esos programas con diferentes criterios de denominaciones conforme el estado de la unión y municipios. Al inicio del primer mandato del presidente Lula hay reorganización y unificación de esos programas (auxilio gas, subsidio escuela federal y subsidio auxilio alimentación) en el “Programa Bolsa Familia” - PBF.

El “Programa Bolsa Família” es un programa de transferencia condicionada de renta que atiende cerca de 13 millones de familias. El valor del beneficio recibido varía de R\$ 32,00 a R\$ 242,00, dependiendo de la renta familiar y del número y edad de las/los hijas/hijos. Las cuales necesitan estar inscriptas en el Catastro Único para Programas Sociales (CadÚnico). Éste reúne informaciones de todas las familias con renta per cápita de hasta medio sueldo mínimo y/o renta familiar de hasta tres sueldos mínimos, que es una renta mayor que el perfil para El del Subsidio Familia, y también sirve como base para otros programas.

El “Programa Bolsa Familia” integra la estrategia “Hambre Cero” y tiene por objetivo la superación del hambre y de la pobreza, está articulado en tres dimensiones: promoción del alivio inmediato de la pobreza, por medio de la transferencia directa de renta a la familia; refuerzo al ejercicio de derechos sociales básicos en las áreas de Salud y Educación, por medio del cumplimiento de las condicionalidades, lo que contribuye para que las familias consigan romper el ciclo de la pobreza entre generaciones; coordinación de programas complementares, que tienen por objetivo el desarrollo de las familias, de modo que los beneficiarios del Subsidio Familia consigan superar la situación de vulnerabilidad y pobreza. Son ejemplos de programas complementares: programas de generación de trabajo y renta, de alfabetización de adultos, de entrega de registro civil y demás documentos.

Las reflexiones y debates sobre programas sociales que tienen por centralidad la superación de la pobreza deben tener en cuenta la relación entre pobreza y género y los límites a la autonomía económica de las mujeres. Segundo Arriagada (2004), la pobreza ha sido conceptualizada y medida tradicionalmente por la renta y nivel de satisfacción de las necesidades básicas, sin considerar factores culturales como los relativos al género, raza y etnia. Para la autora hay cinco factores, al menos, relacionados al bienestar que deberían ser comprendidos en el análisis de la pobreza: los derechos de acceso a los servicios o bienes gubernamentales gratuitos o subsidiados; la propiedad o derecho de uso de activos que proveen servicios de consumo básico (patrimonio básico acumulado); los niveles educativos, las habilidades y las destrezas como expresiones de la capacidad de hacer y entender; el tiempo disponible; la autonomía de las personas.

Conforme el Censo 2010 (IBGE), las mujeres son la mayoría de la población en situación de extrema pobreza, o sea, presentan renta de hasta R\$ 70,00 mensuales, representando el 50,5% del total, o sea, cerca de 8,2 millones de mujeres en todo Brasil. Las mujeres son mayoría en casi todas las regiones, con destaque para la región Sureste con el 52,8% conforme el censo 2010. Hay un predominio de las mujeres en situación de extrema pobreza en la zona urbana. (www.feminismo.org.br-09.11.2011). Si tenemos en consideración la cuestión raza/etnia constatamos que son las mujeres negras que predominan entre los más pobres. De acuerdo con el *Retrato de las Desigualdades de Género y Raza*, en su tercera edición, “en 2007, mientras que las mujeres blancas ganaban, en media, el 62,3% de lo que ganaban hombres blancos, las mujeres negras ganaban el 67% de lo que recibían los hombres del mismo grupo racial y apenas el 34% del rendimiento medio de hombres blancos” (Pinheiro, et al, 2008, p. 33).

Otro aspecto de ese debate remite a la situación de pobreza entre las familias monoparentales que tienen a la mujer como referencia. Los grupos domésticos monoparentales femeninos pueden representar mayor vulnerabilidad y están más presentes entre las familias en situación de pobreza. En una encuesta hecha en la Provincia de Paraná por la Secretaría de Estado de la Familia y Desarrollo Social - SEDS/PR en mayo de 2012 se constató los siguientes números: del total de 1.086.299 de familias registradas, 967.612 tienen como responsable familiar a las mujeres. Entre los beneficiarios del Programa Subsidio Familia son 405.435 mujeres y 28.428 hombres.

Podríamos deducir de estos números la razón por la cual el Programa Subsidio Familia prioriza a las mujeres-madres en la titularidad del beneficio.

Pero es la capacidad femenina de gestión del recurso de los programas de transferencia de renta para beneficiar a la familia, principalmente a los niños, que ha sido citada por diferentes autores y gestores de los programas de combate a la pobreza, en los diferentes escalones, desde el ámbito federal hasta el municipal. Es en razón de esa capacidad que la preferencia por la titularidad del beneficio ha recaído sobre la mujer. Realmente, las mujeres, en su gran mayoría, utiliza el beneficio para mejoría de las condiciones de vida de la familia, en particular de los niños, en las cuestiones alimentación, vestuario, compra de material escolar, muebles para la casa y material de construcción para mejoría de las condiciones físicas de la casa.

Desde el 2001 desarrollamos investigaciones que abordan la condición de las mujeres a partir de la inserción en programas de transferencia condicionada de renta. Un dato que siempre destacamos es la sobrecarga y responsabilidad de las mujeres, a partir de sus papeles y obligaciones en el ámbito doméstico y de cuidados en estos programas, y como eso puede potencializarse a partir de las exigencias/condicionalidades de los mismos. Nuestra última pesquisa, teniendo como objeto el Programa Subsidio Familia e indicadores de autonomía y empoderamiento en la perspectiva de género, mostró que el indicador más importante del proceso de monitoreo del “PBF” está relacionado al cumplimiento de las condicionalidades.

2 Condicionalidades y responsabilidades de las madres

Al ingresar en el Programa Subsidio Familia (PBF), las familias beneficiarias se comprometen en cumplir con las condicionalidades del Programa en las áreas de salud y educación. Según el programa, las condicionalidades buscan contribuir para la reducción de la evasión escolar, mejorar los rendimientos escolares, promover las consultas del prenatal y elevar el nivel de vacunación de los niños en las poblaciones más pobres.

En relación a la salud, entre las condicionalidades del “PBF” se tiene la responsabilidad por los cuidados básicos en Salud: llevar a los niños (entre cero y siete años) para vacunar y mantener actualizado el calendario de vacunación; pesar, medir y examinar a los niños de acuerdo con el calendario del Ministerio de Salud; y cumplir la agenda pre y postnatal para gestantes y madres lactantes.

En relación a la educación, las familias deben matricular a los niños y adolescentes de 6 a 17 años en la escuela; garantizar la frecuencia mínima del 85% de los niños de 6 a 15 años en las clases mensualmente; garantizar la frecuencia escolar mensual mínima del 75% de los adolescentes de 16 e 17 años; informar a la escuela cuando el alumno necesite faltar y explicar el motivo; e informar al gestor del Programa siempre que algún alumno cambie de escuela, para que los técnicos de la Intendencia puedan continuar acompañando la frecuencia escolar de esos alumnos.

Los niños/adolescentes en situación de trabajo infantil también necesitan frecuentar actividades socioeducativas/cursos profesionalizantes del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil (PETI).

En caso de incumplimiento de condicionalidades, las familias están sujetas a sanciones graduales, que van desde la notificación de la familia (advertencia), pasando por el bloqueo, suspensión y la cancelación, caso el incumplimiento ocurra por varios periodos consecutivos. Según el Guía de Políticas y Programas del Ministerio de Desarrollo Social y Combate AL

Hambre – MDS (2008), las sanciones graduales tienen el objetivo de permitir que las familias que no cumplen con las condicionalidades sean identificadas, acompañadas y que los problemas que ocasionaron el incumplimiento puedan ser resueltos.

Según el *Protocolo de Gestión Integrada de Servicios, Beneficios y Transferencias de Renta en el ámbito del Sistema Único de Asistencia Social – SUAS* (2009), el incumplimiento de condicionalidades genera efectos graduales en el beneficio de la familia, lo que evita la desvinculación inmediata del Programa, sin embargo, apenas eso no es suficiente. Según el documento es necesario garantizar que la acción de acompañamiento de estas familias por la Asistencia Social sea respaldada por el mantenimiento de la transferencia de renta, de forma a no agravar la situación de vulnerabilidad de la familia.

La imposición de condicionalidades en los programas de transferencia de renta han generado polémicas entre los que defienden un sistema de protección social no negociable y de acceso universal. De acuerdo con Soares y Sátyro (2010), hay autores que ven el “PBF” como un Programa de incentivo al capital humano de las familias más pobres, en que se tiene énfasis en el carácter condicionado de los programas. Existe otra vertiente, para la cual el Programa es, ante todo, protección social. Cuando se coloca contrapartidas excesivas, la función protección social se debilita en la medida en que probablemente las familias más vulnerables serán las que no conseguirán cumplir exigencias más rigurosas.

Hay también una crítica en relación a la visión subyacente que se tiene de la familia pobre. Para Standing (2007, p.2 apud Lavinás e Cobo, 2010),

La imposición de las condicionalidades presupone que una familia pobre deba ser irracional o incapaz de conocer sus intereses de largo plazo o que les falta algún tipo de información vital. Eso porque impone condicionalidades que ya son universalmente aceptadas, como el acceso de los niños a la escuela. Las condicionalidades da de frente, por lo tanto, con la visión paternalista sobre la pobreza, la cual presupone que la población pobre no sabe gastar o actuar “adecuadamente” y que ésta necesita que el Estado la obligue a gastar la renta recibida por medio de beneficios en alimentos, por ejemplo, o mandando a los niños a la escuela o cuidando la salud de todos los familiares.

Otro foco del debate está relacionado al tipo y calidad de la estructura existente en términos de políticas públicas, particularmente las enfocadas en la educación y salud, que son fundamentales para el cumplimiento de las condicionalidades. Lavinás y Cobo (2010) comentan a ese respecto que, la imposición de condicionalidades en los países en desarrollo es foco de polémica, pues por un lado está relacionada con la oferta de servicios de salud y educación, por otro, exige pesados costos de administración y control de esas condicionalidades, que pueden comprometer el costo-beneficio de los programas implementados.

Como señalan las autoras, los países que implementan programas de transferencia de renta condicionada no poseen capacidad financiera y administrativa para gestionar sistemas complejos de control de condicionalidades. Sin contar que la oferta de servicios, particularmente la educación y la salud en el caso brasileño, son insuficientes y precarios. Así como ocurre en otros países, en Brasil, “la lógica de la contrapartida exigida

está embasada en una perspectiva de que los derechos sociales son definidos de forma contractual, articulando derecho y obligación” (Lavinias y Cobo, p.8). Punir a las familias que no cumplan con las condicionalidades parece incompatible, según las autoras, con los objetivos de promoción social que los programas asumen como cruciales en sus formulaciones.

El cumplimiento de las condicionalidades es más complicado para las familias en situación de extrema vulnerabilidad, pues, son familias cuyo vínculo con la formalidad y la institucionalidad es más frágil. “Viven lejos de las escuelas y de los centros de salud. Frecuentemente viven fuera de alcance de los Correos. Se supone, por lo tanto, que el Estado deba entrar cumpliendo su deber constitucional de crear condiciones para que las familias hagan la parte que les corresponde” (Soares y Sátyro, 2010, p. 37).

De acuerdo con Currello et al (2010, p. 154-155), el pleno acceso a los derechos de asistencia social, salud y educación no se efectúa para todos los brasileños de la misma forma. Hay una parte con mayor vulnerabilidad con mayores dificultades de acceso a las políticas públicas en general, sea por aspectos relativos al territorio en el cual residen y la estructura de oferta de servicios públicos allí existente, sea por cuestiones relacionadas a la dinámica familiar y/o comunitaria.

Autores como Cotta y Paiva (2010, p. 73), afirman que es indefendible condicionar transferencias de renta al uso de servicios públicos escasos, de mala calidad y realizados por agentes que “someten a los ciudadanos a situaciones que hieren su dignidad”. Cabría, en vez de eso, responsabilizar a los agentes públicos por el no cumplimiento de sus obligaciones, por medio de sanciones administrativas y judiciales, más allá de crear mecanismos para que los titulares denuncien violaciones a sus derechos de acceso a la renta, educación y salud.

Las críticas en relación a la exigencia de condicionalidades en los programas de transferencia de renta son asociadas a la penalización de la familia, de la escuela, y de los profesores y, subyacente se encuentra una reflexión en relación a las cuestiones estructurales en la política de educación en el país, como falta de condiciones técnicas y operativas de estas instituciones en proveer una educación con calidad.

Rubén Lo Vuolo (2009 p.17) pregunta: ¿cuál es la justificativa de la sanción para los que no cumplen con las condicionalidades? Argumenta:

Aquí se ve nuevamente en la práctica el problema de otorgarle el beneficio a un adulto: se pretende punirlo por no cumplir con las condicionalidades para recibir un beneficio que se supone va a favorecer a hijos e hijas. En otras palabras, se pune al adulto perjudicando al niño que no tiene capacidad de decisión dentro del hogar.

El autor está comentando el caso argentino, pero que es similar al brasileño. Coloca aún una cuestión que también podemos debatir en el caso brasileño, que es el carácter asistencial-represivo de los programas de transferencia de renta. Lo Vuolo (2009), indaga que tipo de beneficios existe para niños y adolescentes cuando son punidos por decisiones que son tomadas por sus padres. Para el autor es una forma de culpar a los pobres de su propia situación y alimentar un discurso reaccionario que justifica la falta de cobertura en la falta de contrapartida por parte de los beneficiarios.

El Protocolo de Gestión Integrada de Servicios, Beneficios y Transferencias de Renta en el ámbito del Sistema Único de Asistencia Social-SUAS (2009), establece, en varios artículos, que la gestión integrada debe, “favorecer la superación de situaciones de vulnerabilidad y riesgo vividas por los individuos y por las familias beneficiarias del “PBF” y del “BPC”, bien como por las familias beneficiarias del “PETI”, por medio de la oferta de servicios socio-asistenciales y de las demás políticas públicas y, cuando necesario, para órganos del Sistema de Garantía de Derechos-SGD” (art. 4º, letra c). Aunque haya ese tipo de empeño y una postura explícita, a partir del texto, en no penalizar a las familias en incumplimiento de condicionalidades, sabemos por pesquisas¹ recientes sobre operacionalización del Programa Subsidio Familia en los municipios a partir de los “Cras”, que la ausencia de una red efectiva de oferta de servicios públicos en los territorios, colocan serios impedimentos para que las recomendaciones sean cumplidas.

Otro factor que dificulta de la no penalidad y de una acción de atención a las familias en dificultades de cumplir con las condicionalidades es que, muchas veces el municipio no tiene informaciones sobre cuales familias van a ser desvinculadas antes que eso ocurra. Pues esa desvinculación se da a partir de los procedimientos de monitoreo hecho por la Educación y Salud, encaminado directamente al nivel Federal, que posteriormente remite la relación de las familias al municipio².

En este contexto es que introducimos la cuestión del aumento de responsabilidades de las mujeres beneficiarias del programa Subsidio Escuela Federal. El aumento de las responsabilidades está directamente relacionado a los cuidados con los niños, con destaque para el acompañamiento escolar. Mantener a los hijos en la escuela significa muchas veces un uso del tiempo demasiado grande para llevar y buscar en locales distantes de la morada. Esa preocupación en acompañar es motivada no solo por cuestiones de seguridad personal del niño, pero también para garantizar que él vaya y permanezca en la escuela para que la familia no pierda el beneficio.

Una dificultad presentada, en el caso de los niños mayores, se refiere a conflictos en el ambiente escolar, lo que por veces provoca la expulsión del alumno. Hay muchos relatos de situaciones en los cuales ese/a alumno/a queda estigmatizado no siendo aceptado por ninguna otra escuela de la región. Otra cuestión remite al acompañamiento del desempeño escolar, las mujeres en su gran mayoría mal concluyeron la enseñanza primaria y no tienen condiciones de ayudar a los hijos con las tareas escolares. Ese problema sería perfectamente resuelto con escuelas en periodo integral, en la cual el niño tendría todo el apoyo pedagógico necesario para resolver los asuntos escolares.

La condicionalidad referente a la salud, también no es tan simple de ser atendida. Una vez más, se cuenta con el tiempo de las mujeres, para las idas y venidas y esperas a los servicios de salud, más allá de la necesidad de adecuación a los horarios de funcionamiento de esos servicios, que no atienden, en la mayoría de los casos, fuera del horario comercial. Nuevamente

¹ Ver CASTILHOS, Cleide F. V. A operacionalização do trabalho social com famílias nos CRAS de Maringá-PR. Dissertação de mestrado. Programa de Pós-graduação em Serviço Social e Política Social da Universidade Estadual de Londrina, mayo-2012.

² Información colectada a partir de pesquisa em andamento junto a los coordinadores provinciales del “Programa Bolsa Família” de Paraná, Santa Catarina y Rio Grande do Sul.

se constata cómo las políticas públicas de claro sesgo familista organizan su rutina suponiendo una “buena madre” con total disponibilidad de tiempo, y que sacrifica todo en nombre de los hijos.

3 Las condicionalidades y el uso del tiempo como indicador de autonomía

En el debate sobre el papel de las mujeres en el cumplimiento a las condicionalidades del “PBF”, cabe destacar el uso del tiempo empleado para eso. ¿Cuánto tiempo las titulares gastan administrando el acceso a la educación y a la salud de los niños? ¿El aumento de las responsabilidades relativo a las condicionalidades no aumenta el tiempo empleado con el trabajo familiar doméstico, aumentando así las dificultades de desarrollo de autonomía personal y económica y empoderamiento? Debemos considerar en el debate de esas cuestiones, que el tiempo dedicado al trabajo de los cuidados y doméstico no es un tiempo libre, pero que presenta una rigidez como el trabajo para el mercado, no solo porque niños, principalmente, deben ser cuidados en horarios establecidos, como por ejemplo, el horario de las comidas, como también ese trabajo depende de los horarios de las instituciones escolares, de salud, comercios, transporte entre otros.

El uso del tiempo en las actividades que envuelven los cuidados domésticos familiares es un buen indicador para evaluar autonomía y empoderamiento de las mujeres titulares de programas de transferencia de renta. Como el término empoderamiento ha sido muy utilizado en el cotidiano de las acciones profesionales que envuelven la operacionalización del “PBF”, como por ejemplo, “empoderar a la familia”, abrimos un paréntesis para un breve comentario sobre el término.

Conforme Oakley y Clayton (2003, p.8) el término empoderamiento se volvió común, adecuándose a las perspectivas de desarrollo y combate a la pobreza y a las diversas estrategias de diversos actores, desde las Organizaciones comunitarias de Base actuando en campo, hasta instituciones como el Banco Mundial y las agencias bilaterales y multilaterales. Según el autor el término se convirtió en lugar común divorciado de una real comprensión, así como la literatura que siguió.

Los autores comentan también que el poder, formal, tradicional o informal, está en el corazón de cualquier proceso de transformación y es la dinámica fundamental que determina las relaciones sociales y económicas.

Para Carloto y Mariano (2008) en su origen, en los movimientos sociales feministas, el término empoderamiento era usado para llamar la atención para las relaciones de poder y del poder como relación social. Las relaciones de poder pueden tanto significar dominación, como también desafío y resistencia. El término se vincula, conforme Leon (2000), con una nueva noción de poder, con base en relaciones sociales más democráticas y de poder compartido.

Leon (2000) llama la atención para el hecho de que la sensación de empoderamiento puede ser una mera ilusión si no se conecta con un contexto y se relaciona con acciones colectivas dentro de un proceso político. La autora refuerza la importancia de reconocer las percepciones individuales, pero no llega al extremo de reducir el empoderamiento a una psicología cognitiva que ignora el histórico y lo político. Señala que el empoderamiento incluye tanto el cambio individual como la acción colectiva. Al tener en cuenta el proceso histórico que crea la carencia de poder, se hace evidente la necesidad de alterar las estructuras sociales vigentes.

Leon (2000), al discutir el empoderamiento de las mujeres, hace una distinción entre “poder sobre”, “poder para” y “poder entre”. La autora usa tales diferenciaciones para examinar tanto el contexto en el cual las mujeres “desempoderadas” buscan ganar reconocimiento, como para examinar la naturaleza crítica del desarrollo del poder interno, el cual todavía puede ser conquistado por las mujeres pobres si éstas se organizan y desafían las estructuras existentes (Oakley y Clayton, 2003).

El ejercicio de la autonomía está intrínsecamente relacionado al poder. Ambos solo pueden ser ejercidos cuando las condiciones individuales, colectivas, sociales y económicas permiten hacer y concretizar elecciones.

4 Trabajo y no trabajo y el uso del tiempo

Retomando el debate sobre el indicador uso del tiempo, Aguirre (2009) comenta que en el tiempo que se dedica al trabajo doméstico familiar y doméstico se manifiestan desigualdades sociales y diferencias entre hombres y mujeres. Por medio de ese indicador se pueden capturar realidades que son visibles con los instrumentos convencionales de medición. Su estudio contribuye para visualizar la división sexual del trabajo en las familias, factor llave para entender las limitaciones que las mujeres tienen para el efectivo ejercicio de sus derechos sociales, económicos y políticos. Las reflexiones sobre el uso del tiempo en las actividades del ámbito doméstico familiar tratan de la tradicional dicotomía trabajo productivo y trabajo reproductivo.

Desde el siglo pasado investigadoras feministas y, no solo, han producido vasto material para la producción de un conocimiento que trata como trabajo, las actividades y acciones del llamado ámbito reproductivo. Son actividades y acciones en el ámbito familiar relacionadas a la producción humana que se sitúan en el ámbito de los cuidados y que tienen importancia central para la economía capitalista³.

Una de las consecuencias de la separación público y privado es la ausencia del Estado, como apunta Aguirre (2009: pg. 41) con respecto a la provisión de los servicios de bienestar. “La consideración normativa de una familia no regulada conduce a considerar irrelevante lo que ocurre en el ámbito privado y negar la importancia del trabajo familiar del cual depende el ejercicio público de la ciudadanía”. La construcción ideológica de la separación de lo público y de lo privado contribuye para invisibilizar la dependencia de los hombres de los trabajos domésticos realizados por las mujeres. Podríamos agregar también la dependencia de los programas de transferencia de renta del trabajo no remunerado de las mujeres para su eficacia y eficiencia, principalmente en el buen uso de los recursos destinados a las familias.

Términos como producción del vivir, producción humana, producción antroponómica han sido desarrolladas en un intento de articular un campo teórico que deconstruya la falsa dicotomía producción y reproducción y demuestre la indivisibilidad y coextensividad de esas dimensiones que estructuran el desarrollo capitalista. Como aporte teórico, las principales categorías han presentado a la división sexual del trabajo, al patriarcado, a las relaciones de género que se articulan a la clase y etnia en la comprensión de relaciones sociales estructuradas como de dominación y exploración.

³ Ver Carrasco, Cristina (2003).

Como forma de tratar teóricamente y empíricamente las actividades desarrolladas en el ámbito doméstico familiar, en el intento de superar la dicotomía producción y reproducción y dar y conceder un estatuto de trabajo a esas actividades, investigadoras como Aguirre (2009) y Beneria (1999) han introducido la concepción de trabajo remunerado y trabajo no remunerado para dar cuenta de la complejidad en este campo.

Hay razones de orden práctica y conceptual para utilizar la distinción trabajo remunerado y trabajo no remunerado en lugar de trabajo productivo y reproductivo como argumenta Beneria (ídem). Una parte creciente del trabajo reproductivo se transforma en trabajo remunerado cuando las sociedades se comercializan y por otro lado el trabajo doméstico tiene componentes que no pueden ser considerados como estrictamente reproductivos, mismo que sean actividades que contribuyen para la reproducción de la fuerza de trabajo, como el caso de los hogares sin niños. Destaca también que el concepto de trabajo remunerado permite incluir actividades que en sentido estricto no son reproductivas, como el trabajo de reparaciones de la casa y el trabajo comunitario.

Los estudios económicos, sociológicos y jurídicos se refieren principalmente al trabajo remunerado, usando muchas veces de forma indistinta las nociones de trabajo y empleo. Así, muchas veces se dice que alguien no tiene trabajo, cuando en verdad no tiene empleo. En ese sentido el trabajo doméstico familiar no es reconocido socialmente, pues no se encuadra en la concepción de “empleo” para el cual se recibe un sueldo.

La identificación tradicional entre trabajo y empleo asalariado, comienza a ser cuestionado, pues no consigue dar cuenta de la gran diversidad de formas de trabajo mercantiles y no mercantiles. Como estrategia teórico metodológica para ocuparse del “trabajo no remunerado”, se han desarrollado reflexiones y pesquisas que abordan la cuantificación del trabajo no remunerado, buscando recomponer el objeto trabajo y redefiniéndolo por sus dos dimensiones: la laboral y la doméstica (Aguirre, 2009, p.14).

En este ámbito de pesquisas, la categoría tiempo ha sido desarrollada para dar cuenta de la integración entre trabajo remunerado y no remunerado, pues facilitan la visualización de las actividades que integran el trabajo doméstico familiar y el cálculo del volumen de la carga total de trabajo, permitiendo desagregar una gran cantidad de actividades.

La idea central, conforme Aguirre (2009 p.29), es que para que el trabajo sea valorizado en todas sus formas, se debe contar con registros de actividad que den cuenta de su existencia, lo que no ha sucedido, pues parte importante de los estudios económicos siguen centrados en el trabajo para el mercado. El trabajo no remunerado familiar, cuando considerado, es analizado de forma separada.

Una investigación de Ramón Ramos Torres (2007), sobre el empleo del tiempo dedicado al trabajo doméstico y cuidado de los niños, muestra como éste está fuertemente moralizado, imbuido de la idea de buen y mal deber, concluyendo que el tiempo también es recurso moral. El autor discutiendo las variantes del tiempo como recurso, cita el tiempo donado como aquel que es ofrecido al otro por consideraciones morales y afectivas, asociado al tiempo de la madre, tiempo dedicado al trabajo doméstico y a los cuidados, que tiene una marca de género porque es realizado fundamentalmente por las mujeres.

El tiempo donado tiene que ver con las expectativas de reciprocidad de quien recibe los cuidados, pudiendo aparecer tensiones en el circuito de reciprocidad. El autor comenta también la asociación de ese tiempo con un sacrificio casi místico que reconoce dos versiones, una vinculada a un sacrificio inherente a la maternidad sin recibir ni esperar nada y otra, como sacrificio vinculado al no querer perder nada del proceso de crecimiento de los hijos.

Es necesario en ese punto, abordar las distinciones efectuadas entre trabajos domésticos y trabajo de cuidados familiares. Ambos pueden ser remunerados o no. En América Latina, que aún tiene un fuerte componente familista en las políticas públicas, prevalece lo no remunerado, ejecutado como ya apuntamos, por las mujeres, sea en sus familias, sea en apoyo a otras mujeres en la red de vecindad. Trataremos aquí del no remunerado.

El trabajo doméstico incluye tareas como: compras de bienes, adquisición de servicios para la casa, cocinar, limpiar la casa, lavar, planchar la ropa, cuidar de animales domésticos y plantas, organizar la distribución de tareas; pagar cuentas. También es considerado como trabajo doméstico la producción mercantil que se origina en los hogares, tales como producción de productos agropecuarios; vestimenta, calzado, conservación de carnes, pescado, productos derivados de la leche, construcción, mantenimiento e infraestructura básica de la casa.

Son tratados como cuidados familiares: la acción de cuidar de un niño, una persona adulta o anciana dependiente para el desarrollo y el bienestar de su vida cotidiana. Más allá del trabajo material, hay un aspecto afectivo y emocional que incluyen actividades como: jugar, llevar a paseos, ayudar en los deberes de casa y socializarlos (los niños); atención a las necesidades fisiológicas, médicas y sociales (pasear, hacer compañía) a los ancianos y enfermos.

Una dimensión común a las estudiosas del tema ha sido el de dar visibilidad a la dimensión emocional y afectiva de los cuidados. Para Bathianny (2009 pg. 95, apud Hochschild, 1990), se establece un vínculo emocional, generalmente mutuo, entre el que cuida y el que recibe cuidados; un vínculo por el cual el que propicia cuidados se siente responsable por el bienestar del otro y hace un esfuerzo mental, emocional y físico para poder cumplir con esa responsabilidad. El cuidado es el resultado de muchos actos pequeños y sutiles, conscientes o inconscientes que no se puede considerar que sean completamente naturales o sin esfuerzo. Así se coloca mucho más que naturaleza en el cuidado, colocamos sentimientos, acciones, conocimiento y tiempo.

La categoría sustentabilidad de la vida humana es desarrollada por Carrasco (2003), para tratar de las actividades de cuidados del trabajo doméstico familiar. Cabe resaltar que la autora no distingue trabajo doméstico de cuidados, usando la concepción de trabajo doméstico⁴ familiar para tratar de las actividades que ella denomina no comerciables realizadas para la reproducción de la vida humana. Para Carrasco es difícil distinguir trabajo doméstico de cuidados, por que en los bienes y servicios producidos en el hogar es más complicado separar los aspectos afectivos-relacionales de la actividad en sí, porque envuelven elementos personales, diferente de los bienes mercantiles.

⁴ En este texto adoptamos la expresión trabajo doméstico familiar a partir de la concordancia con los argumentos de Carrasco (2003).

Al mismo tiempo es de orden individual o particular lo que se prioriza ser sustituido por el mercado o no, como por ejemplo, para madres o padres, puede ser muy importante la relación con sus hijos o hijas, pero cada uno puede establecer y concretizar la relación en actividades diferentes: llevando a los niños a la escuela, jugando con ellos en el parque o dándoles la cena.

La cuestión del tiempo empleado por las mujeres en las actividades no comerciales, o trabajo de cuidados domésticos familiares también es abordada en las reflexiones de Carrasco. Llama la atención para una característica de ese trabajo que es no ser lineal, pues sigue el ciclo de la vida, intensificándose cuando se trata de cuidar de personas dependientes: niños, personas ancianas o enfermas. Otra característica recordada por la autora es que los tiempos de cuidados directos son más rígidos en el sentido que no pueden ser agrupados y muchos de ellos exigen horarios y jornadas bastante fijas y, en consecuencia, presentan mayores dificultades de combinación con otras actividades. Es solo recordar los horarios de las unidades básicas de salud, de la escuela de los niños y dificultad de las mujeres que trabajan fuera del hogar.

Los procesos de empobrecimiento de las mujeres están estrechamente relacionados a la dedicación a las actividades no remuneradas y a la escasez de tiempo. En ese sentido, conforme Aguirre (2009 p.33) se proponen la exploración de las potencialidades de medición de la división de las actividades en los hogares, el uso diferencial del tiempo con esas actividades, que permitan desarrollar una línea de investigación capaz de captar mejor la dinámica de la reproducción de la pobreza de los sistemas de género.

5 Consideraciones finales

Los programas de transferencia de renta, a ejemplo del Subsidio Familia en Brasil, no se puede negar, han cumplido un papel importante para mejorar la calidad de vida de las familias en situación de extrema pobreza. Eso se debe en gran parte a la acción de las mujeres-madres que han potencializado el uso del recurso principalmente en beneficio de los niños, mejorando el acceso al consumo de alimentos, vestuario, condiciones de morada, entre otros bienes. Pero si realmente la propuesta es que el programa tenga efectividad en el combate a la pobreza, hay que introducir una perspectiva de género que propicie condiciones de autonomía económica para las mujeres titulares del programa y rompan con la dimensión moralizadora de la buena madre. Es necesario también romper con la dimensión meramente instrumentalizadora de las mujeres a partir de sus papeles en el ámbito doméstico y de los cuidados, propia de políticas de carácter familista.

El refuerzo a esos papeles puede provocar un uso demasiado de tiempo destinado al trabajo no remunerado doméstico-familiar que, aliados a otros factores como baja escolaridad y ausencia de servicios públicos de apoyo a cuidados de niños, ancianos y enfermos limitan las oportunidades de las mujeres a un trabajo remunerado.

Administrar el cumplimiento de las condicionalidades del programa también puede aumentar el uso del tiempo con cuidados y trabajo doméstico familiar, desde el tiempo dedicado en garantizar la presencia y la permanencia en la escuela; el tiempo dedicado en el acceso a los equipamientos de salud; cuyos horarios presuponen una mujer madre-dueña de casa disponible en el llamado horario comercial y en que todo funciona perfectamente. Se debe tener

en cuenta también el tiempo dedicado a las actividades que envuelven la operacionalización del programa.

Tenemos también que retomar la propuesta y el debate sobre programas de transferencia de renta universales e incondicionales. Las condicionalidades cuando no cumplidas, penalizan a madres e hijos. Las primeras son generalmente responsabilizadas y culpadas, en el censo común, por el fracaso de los hijos. Los niños que se quiere alcanzar con los programas de combate a la pobreza para romper con el ciclo generacional también son penalizados, a medida que el beneficio es cortado.

Consideramos, por fin, que el sistema de evaluación y monitoreo del Programa Subsidio Familia debería considerar como un indicador, el uso del tiempo de las mujeres titulares para administrar el cumplimiento de las condicionalidades. Sería un importante indicador para evaluar el aumento del trabajo doméstico y de cuidado, considerado no trabajo, y para evaluar como el uso de este tiempo puede dificultar la inserción de las mujeres al trabajo remunerado, condición que obstaculiza la autonomía económica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AGUIRRE, Rosário. Uso del tiempo y desigualdades de género en el trabajo no remunerado. In: Aguirre, Rosario (editora) *Las bases invisibles del bienestar social- El trabajo no remunerado en Uruguay*. Uruguay, UNIFEM, Doble clic Editoras marzo 2009. p.23-81.

ARRIAGADA, Irma. Dimensiones de la pobreza y políticas desde una perspectiva de género. *Revista De La Cepal* 85 • Abril, 2005.

BATTHYÁNY, KARINA. Cuidado de personas dependientes y género. In: Aguirre, Rosario (editora) *Las bases invisibles del bienestar social- El trabajo no remunerado en Uruguay*. Uruguay, UNIFEM, Doble clic Editoras marzo 2009. p.87-121.

BENERIA, Lourdes. El debate inconcluso sobre el trabajo remunerado. *Revista Internacional del Trabajo*, vol.118, n.3, 1999.

CARLOTO, Cássia M., SILVANO, Mariana A. A família e o foco nas mulheres na Política de Assistência Social. In *Sociedade em Debate*. Universidade Católica de Pelotas, v. 14, n.2- julho-dezembro 2008, pp. 153-168.

CARRASCO, Cristina. A sustentabilidade da vida humana: Um assunto de mulheres. In *Produção do Viver*. São Paulo Cadernos SOF., 2003. pp. 11-49.

COTTA, Tereza C.; PAIVA, Luis H. O Programa Bolsa Família e a proteção social no Brasil. In: CASTRO, Jorge A.; MODESTO, Lúcia (org.). **Bolsa Família 2003-2010: avanços e desafios**. Brasília: IPEA, 2010. v. 2. p. 57-100.

CURRALERO, Cláudia B.; SILVA, Ana A.; XIMENES, Daniel de A.; VASCONCELOS, Ana B. P. A.; AQUINO, Kelva K. N. C.; OLIVEIRA, Kathllen S.; SILVA, Ana C. F.; NILSON, Eduardo A. F. As condicionalidades do Programa Bolsa Família. In: CASTRO, Jorge A.; MODESTO, Lúcia (org.). **Bolsa Família 2003-2010: avanços e desafios**. Brasília: IPEA, 2010. 2 v. p. 151-178.

LAVINAS, Lena; COBO, Barbara. Bolsa-família: impacto das transferências de renda sobre a autonomia das mulheres e as relaciones de gênero. 13º Congresso da Rede Mundial de Renta Básica. BIEN 2010. Sión Paulo, 2010. (mimeo). 27p.

LEON, Magdalena.. Empoderamiento: Relaciones de las mujeres con el poder. *Revista Estudios Feministas* CFH-CCE-UFSC. v.8, n.2, p.279-281, 2000.

LO VUOLO, Rubén. Asignación Por Hijo. *Série Análisis de Coyuntura* nº 21. Ciepp, novembro 2009.

MINISTÉRIO DO DESENVOLVIMENTO SOCIAL E COMBATE À FOME. **Perfil das Famílias Beneficiárias do Programa Bolsa Família**. Brasília/DF, março/2007. 77 p.

OAKLEY, Peter; CLAYTON, Andrew . Monitoramento e avaliação do empoderamento (“empowerment”). Traducción de Zuleika Arashiro y Ricardo Dias Sameshima. São Paulo, Instituto Pólis, 2003. 96 p.

PINHEIRO, Luana. et al *Retrato das desigualdades de gênero e raça*. 3ª ed. Brasília: Ipea: SPM: UNIFEM, (2008)RAMOS TORRES, Ramón. Metáforas sociales del tiempo en España: una investigación empírica. En Carlos Prieto Rodríguez (coord.). Trabajo, género y tiempo social, Hacer/Complutense, Madrid, 2007.

PROTOCOLO DE GESTÃO INTEGRADA DE SERVIÇOS, BENEFÍCIOS E TRANSFERÊNCIAS DE RENTA NO ÂMBITO DO SISTEMA ÚNICO DE ASSISTÊNCIA SOCIAL – SUAS. Ministério do Desenvolvimento Social e Combate à Fome – Comissão de Intergestores Tripartite. Resolução CIT n. 7, de 10 de setembro de 2009.

SOARES, Sergei; Sátyro, Natália. O Programa Bolsa Família: desenho institucional e possibilidades futuras. In: CASTRO, Jorge A.; MODESTO, Lúcia (org.). **Bolsa Família 2003-2010: avanços e desafios**. Brasília: IPEA, 2010. 2 v. p. 25-56.

www.feminismo.org. Accedido en 09.11.2011